

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 33'50 pesetas.  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

### FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 155.)

### GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de enero último.

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
2	Antonio Tuga Brun.....	Burgos.....	1	»	»
»	Gregorio Alvarez López.....	Pedrosa de Muñó.....	2	»	»
»	Luis Ramírez Bárcena.....	Mod. de la Emparedada.....	3	»	»
»	Juan Maeso Palacios.....	Carcedo de Burgos.....	4	»	»
»	Florentino Muñó Adeleño.....	Terradillos de Esgueva.....	5	»	»
»	Emeterio González.....	Fuentelcésped.....	6	»	»
»	Prudencio Alonso Gutiérrez.....	Escobados de arriba.....	7	»	»
»	Urbano Minguéz Plaza.....	Los Balbases.....	8	»	»
»	Silverio Rojo Pérez.....	Villorejo.....	9	»	»
»	Francisco de los Mozos Valle.....	Villamedianilla.....	10	»	»
»	Benito Gómez García.....	Aldea del Pinar.....	11	»	»
»	Casiano Sancho Urten.....	Torrecoitores.....	12	»	»
»	Crisógono Gutiérrez.....	Zarzosa de Riopisuerga.....	13	»	»
»	Ladislao López Artigarraga.....	Tolbaños.....	14	»	»
»	Emiliano Martín Conde.....	Tordómar.....	15	»	»
3	Mateo Marañón.....	Barbadillo del Mercado.....	16	»	»
»	Aurelio Vega Sopena.....	Castrillo del Val.....	17	»	»
»	Fructuoso Busto Sáez.....	Cubo de Bureba.....	18	»	»
»	Eutiquio Zubiaga González.....	Idem.....	19	»	»
»	Pedro Preciado Diez.....	Barcenillas del Rivero.....	20	»	»
»	Alfredo Villadas Angulo.....	Idem.....	21	»	»
»	Manuel González.....	Sta. M.ª Ribarredonda.....	22	»	»
»	Mariano Escudero.....	Quintanavides.....	23	»	»
»	Demetrio Gómez.....	Quintanilla Sotoscueva.....	24	»	»
»	Lucinio Diez Diez.....	Burgos.....	25	»	»
»	Cremantino Martínez.....	Tordómar.....	26	»	»
4	Cayo Niño Izquierdo.....	Tórtoles del Esgueva.....	»	»	27
7	Gregorio Cerrato Guijas.....	Revilla Vallejera.....	27	»	»
»	Eusebio Frías Miguel.....	Padilla de abajo.....	28	»	»
»	Agapito Gómez Portiguillo.....	La Gallega.....	29	»	»
»	Jacinto Ayala Hernando.....	Bahabón de Esgueva.....	»	»	30
»	Emeterio González.....	Fuentelcésped.....	»	»	31
»	Aniceto González.....	Idem.....	»	»	32
8	Bonifacio Alcorta Arroyo.....	Espinosa los Monteros.....	33	»	»
»	José Vayo Val.....	Villahoz.....	34	»	»
»	Francisco Torres Agudo.....	Burgos.....	35	»	»
»	Emilio Abajo Monzón.....	Cilleruelo de abajo.....	36	»	»
»	Angel Ercilla Arroyo.....	Vallejera.....	37	»	»
»	Santiago Cruz Burgos.....	Miranda de Ebro.....	38	»	»
»	Félix Oña Arranz.....	Mambrilla de Castrejón.....	39	»	»
»	Jesús Hurtado Gómez.....	Sasamón.....	40	»	»
»	Deodoro Revenga Adrado.....	Tordómar.....	41	»	»

8	Pedro Alvarez Ciruelos.....	Tordómar.....	42	»	»
»	Pedro Vicente Carrasco.....	Villanueva de Gumiel.....	43	»	»
»	Porfirio Martínez Adrián.....	Villahoz.....	44	»	»
»	Dario Martínez Alvarez.....	Idem.....	45	»	»
9	Teodoro Alonso Calvo.....	Madrigalejo.....	46	»	»
»	Angel Corcuera Puelles.....	Condado de Treviño.....	47	»	»
»	Angel Aberasturi.....	Idem.....	48	»	»
»	Melquiades Contreras.....	Pinilla de los Barruecos.....	49	»	»
»	Melitón Mamolar.....	Idem.....	50	»	»
»	Pedro Camarero López.....	Hontoria del Pinar.....	51	»	»
»	Miguel Moneo Marina.....	Cerratón de Juarros.....	52	»	»
»	Justo Cabejas Pascual.....	Rabanera del Pinar.....	53	»	»
10	Cesáreo Pérez y Pérez.....	Calzada de Bureba.....	54	»	»
»	Enrique Delgado.....	Cuevas de Amaya.....	55	»	»
»	José Nieva López.....	Miranda de Ebro.....	56	»	»
»	Ilidio Nieva González.....	Idem.....	57	»	»
11	Antonio Palacio Lázaro.....	Gumiel de Hizán.....	58	»	»
»	Francisco Arueta.....	Balneario de Corconte.....	59	»	»
»	Andrés Arueta.....	Idem.....	60	»	»
»	José Río Martínez.....	Lodoso.....	61	»	»
»	Aniceto Diez.....	Presencio.....	62	»	»
»	Pedro Balbás.....	Villafruela.....	63	»	»
13	Victor de la Peña.....	Burgos.....	64	»	»
»	Marcos Ibeas.....	Idem.....	65	»	»
»	Deogracias Camarero.....	Valdezate.....	66	»	»
»	Benedicto de la Orden.....	Peral de Arlanza.....	67	»	»
»	Pío Ortega.....	Pedrosa del Príncipe.....	68	»	»
»	Bonifacio Moduga.....	Tórtoles de Esgueva.....	»	»	69
»	José Gento Diez.....	Villahoz.....	70	»	»
14	Demetrio Pascual.....	Castrogeriz.....	71	»	»
»	Sinforoso Carcedo.....	Biiviesca.....	72	»	»
»	Valentin Sorriquet.....	Barrio de Diaz Ruiz.....	73	»	»
»	Eliseo Sorriquet.....	Idem.....	74	»	»
15	Francisco Sancha.....	Gumiel de Hizán.....	75	»	»
»	Alfredo Sebastián.....	Salas de los Infantes.....	76	»	»
»	Eduardo Vicario Peraita.....	Idem.....	77	»	»
»	Melitón Hoyuelos.....	Riocavado de la Sierra.....	78	»	»
»	Angel López Labarga.....	Cerezo de Riotirón.....	»	»	79
»	Roque Sanz Camarero.....	Moradillo de Roa.....	»	»	80
»	Victor Villate.....	Criales.....	81	»	»
16	Longinos Martínez.....	Zalduendo.....	82	»	»
»	Emilio Pascual.....	Regumiel de la Sierra.....	83	»	»
»	Justo García Ruiz.....	Valmayor.....	84	»	»
»	Lamberto García Garcés.....	Vadocondes.....	85	»	»
»	Julián Castro.....	Villamórico.....	86	»	»
»	Claudio García Canduela.....	Amaya.....	87	»	»
»	Secundino Pérez Bravo.....	Idem.....	88	»	»
18	Saturnino Lorente Ortiz.....	Trespaderne.....	89	»	»
»	Francisco Pascual.....	Cabezón de la Sierra.....	90	»	»
»	Juan de Miguel.....	Idem.....	91	»	»
»	Andrés Fernández Ibáñez.....	Montorio.....	92	»	»
»	Andrés Blanco.....	Burgos.....	93	»	»
»	Martin Abejón.....	Pinilla Trasmonte.....	94	»	»
»	Juan Alonso.....	Castroceniza.....	95	»	»
»	Bonifacio Izquierdo.....	Burgos.....	96	»	»
»	Fermin Ortiz.....	Fresneda de la Sierra.....	97	»	»
»	Luis Colina.....	Pancorvo.....	98	»	»
»	Crescenciano Casado.....	Fuentecén.....	»	»	99
»	Isidoro Martínez.....	Idem.....	»	»	100
»	Gregorio Arnáez.....	Villasur de Herreros.....	101	»	»
»	Isidoro Pérez Santamaría.....	Manciles.....	»	»	102
20	Martin Gutiérrez Fernández.....	San Vicente.....	103	»	»
»	Francisco Campo Velasco.....	Arija.....	104	»	»
»	Andrés García Bermejo.....	Tordómar.....	105	»	»
»	Heliodoro Marin.....	Omilllos de Sasamón.....	106	»	»



8	Florencio Fuente.....	Villorajo.....	291	»	»
»	Angel Mata Garcia.....	Burgos.....	292	»	»
»	Teodoro Martin Rojo.....	Amaya.....	293	»	»
»	Anesio Gutiez Nogales.....	Idem.....	294	»	»
10	Juan Izquierdo Sebastián.....	Torresandino.....	295	»	»
»	Julián de la Peña Núñez.....	Rio Quintanilla.....	296	»	»
»	José Martínez Núñez.....	Los Balbases.....	297	»	»
»	Basilio de la Peña.....	Nofuentes.....	298	»	»
»	Diego Borja Jiménez.....	Villanueva de Gumiel.....	299	»	»
»	Fructuoso Pascual Fuentes.....	Royuela.....	»	»	300
»	Miguel Calvo.....	Santa M. <sup>a</sup> Ribarredonda.....	301	»	»
11	Sabiniano Alvaro.....	Villafruela.....	»	»	302
»	Domínguez Cuevas.....	Céspedes.....	303	»	»
»	Florentino Guerra.....	Villarias.....	304	»	»
»	Juan Martínez.....	Medina de Pomar.....	305	»	»
»	Jesús Tajaúra.....	Tardajos.....	306	»	»
»	Inocencio González.....	Malgosa de Villadiego.....	307	»	»
»	Raimundo Ortiz Gómez.....	Grisaleña.....	308	»	»
»	Silverio Arenas Alvarez.....	Petrosa del Príncipe.....	309	»	»
12	Jorge Pérez Alba.....	Montorio.....	310	»	»
»	Francisco Delgado.....	Santa Inés.....	311	»	»
»	Laureano Barbero.....	Rabé.....	312	»	»
»	Aurelio Maté.....	Torresandino.....	313	»	»
»	Angel Gutiérrez.....	Gundilla de Villamar.....	314	»	»
»	Isaac Gutiérrez.....	Salazar.....	315	»	»
»	Julián Fernández.....	Mazuelos.....	316	»	»
»	Conrado Gamarra.....	Miranda de Ebro.....	317	»	»
»	Mauro Alonso Martínez.....	Villegas.....	318	»	»
»	Tomás Gutiérrez Alonso.....	Monterrubio.....	319	»	»
»	Joaquín Alonso Andrés.....	Idem.....	320	»	»
»	Quirino López.....	Tobar.....	321	»	»
13	Segundo Cameno.....	Zurbitu.....	322	»	»
»	Arturo Armentia.....	Sarayo.....	323	»	»
»	Antiocho Vadillo.....	Aostri.....	324	»	»
»	Moisés Orive.....	Idem.....	325	»	»
»	Severiano Viñé.....	Barrio de Muñó.....	326	»	»
»	Isaac Diez Palacios.....	Idem.....	327	»	»
»	Dionisio Alonso.....	Quintanaopio.....	328	»	»
14	Aquilino Jiménez.....	Briviesca.....	329	»	»
»	Francisco Gabarri Jiménez.....	Idem.....	330	»	»
15	Juan Higuero.....	Ruyales del Agua.....	331	»	»
»	Atilano Gutiérrez.....	Idem.....	332	»	»
»	Ezequiel Moral.....	Tornadijo.....	333	»	»
»	Dámaso Vivanco.....	Siones de Mena.....	334	»	»
»	Matias Rodriguez.....	Idem.....	335	»	»
»	Cirilo Fernández.....	Nava de Mena.....	336	»	»
»	Antonino Cereceda.....	Trespaderne.....	337	»	»
»	Juan Sáez Linaje.....	Oña.....	338	»	»
»	Alejandro Fernández.....	Valtierra.....	340	»	»
»	Francisco Romero.....	Lerma.....	341	»	»
»	Francisco Garcia.....	Arija.....	342	»	»
17	Cesáreo Pastor Pascual.....	Lerma.....	343	»	»
»	Sergio Martín Diez.....	Vizcainos.....	344	»	»
»	Mariano Ovejero Ovejero.....	Rabanera del Pinar.....	345	»	»
»	Eloy Fernández.....	San Llorente.....	346	»	»
»	Manuel Ortega.....	Maltrana.....	347	»	»
»	Marcelino Orcajo.....	Bahabón de Esgueva.....	348	»	»
»	Martin Martinez.....	Santibáñez-Zarzaguda.....	349	»	»
19	Fulgencio Pérez.....	Belbimbre.....	350	»	»
»	Cipriano Molinuevo.....	Villafría.....	351	»	»
»	Victor Cadiñanos.....	Barcina del Barco.....	352	»	»
»	Gabriel Gómez.....	Ciudad de Valdeporres.....	353	»	»
»	Francisco Borja.....	Gumiel de Hizán.....	354	»	»
»	Venancio López Calzada.....	Tobar.....	355	»	»
»	Saturio Rodríguez.....	Vivar del Cid.....	356	»	»
»	Andrés Sáiz Elena.....	Avellanosa de Muñó.....	357	»	»
20	Constantino Maté.....	Villafruela.....	358	»	»
»	Florencio Turimendi.....	La Presilla.....	359	»	»
»	José Luis Areta.....	Menamayor.....	360	»	»
»	Evaristo Múgica.....	Rio de Mena.....	361	»	»
»	Manuel S. Román.....	Viérgol de Mena.....	362	»	»
»	Dimas Hoyos.....	Santa Cruz de Mena.....	363	»	»
»	Constantino Hierro.....	Idem.....	364	»	»
»	Isidro Hoyos Ungo.....	Idem.....	365	»	»
»	Pablo Campos.....	Bortedo de Mena.....	366	»	»
»	Antonino Arnáiz.....	Tobes y Rahedo.....	367	»	»
»	Gaudioso Castresana.....	Villate.....	368	»	»
21	Jerónimo García.....	Belbimbre.....	369	»	»
»	Nicomedes García.....	Arauzo de Salce.....	370	»	»
»	Mamerto Cevidanes.....	Huerta de Rey.....	371	»	»
»	Benito Ovejero.....	Idem.....	372	»	»
»	Donato Peña.....	Hornillayuso.....	373	»	»
»	Felipe Martín.....	Gumiel de Hizán.....	374	»	»
»	Ananías Gómez.....	Vilalómez.....	375	»	»
»	Julián Escudero.....	Palacios de Riopisuerga.....	376	»	»
22	Fermin Ruiz Palacios.....	Fresno de Rodilla.....	377	»	»
»	Francisco del Pozo Amo.....	Quintanarraya.....	378	»	»
25	José Martínez.....	Alcocero.....	379	»	»
»	Julio Corcuera García.....	Quintanaloranco.....	380	»	»
»	Herminio Barrio Santillana.....	Villaverde del Monte.....	381	»	»
»	Gregorio Adrián Huertas.....	Villamayor los Montes.....	382	»	»
»	Cayo Sáez Martínez.....	Villalmanzo.....	383	»	»
»	Eusebio Pascual.....	Briviesca.....	384	»	»

26	Félix Manzanal.....	Montorio.....	385	»	»
»	Alejandro Blanco Alvarez.....	Santa Cruz de Juarros.....	386	»	»
»	Agustín Alonso Abad.....	Moncalvillo.....	387	»	»
»	Lucas Elvira Elvira.....	Idem.....	388	»	»
»	Dionisio Santamaría Sanz.....	Quintanar de la Sierra.....	389	»	»
»	Pedro Santamaría Sanz.....	Idem.....	390	»	»
»	Francisco Alonso Alonso.....	Tartalés de Cilla.....	391	»	»
27	Ambrosio Martínez Barquín.....	Espinosa los Monteros.....	392	»	»
»	Demetrio de la Calle Martín.....	Trespaderne.....	393	»	»
»	Isidoro Guevara de Pedro.....	Quintanar de la Sierra.....	394	»	»
»	Teodoro Rojas Guilarte.....	Arconada.....	395	»	»
28	Nicomedes Hernando Nicolás.....	Ciandoncha.....	396	»	»

Burgos 4 de junio de 1930.

EL GOBERNADOR,  
**Tomás S. Carbonell.**

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 137, de 1929, demanda ejecutiva promovida por el Banco Mercantil de Santander, Sucursal en Burgos, representado por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, contra D. Amancio Domingo Santillán y otro, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, para pago de las responsabilidades de dicha demanda, y como de la propiedad del don Amancio Domingo, los bienes siguientes:

Una fábrica de hielo y cámaras frigoríficas, compuesta de los siguientes efectos: una máquina A. S., una balsa para moldes, cuarenta y cuatro moldes para hielo, un motor eléctrico 5 HP., una transmisión general con silletas de hierro, poleas y correas, dos bombas para la salmera y refrigeración de la máquina, una caja de maniobra para el motor eléctrico. «Camaron»: dos ventiladores, dos aspiradores o extractores de aire, cuatro radiadores pequeños, dos idem grandes, cuatro conductores de aire, de madera. «Antecámara alta»: un radiador, instalación de tubería de hierro, idem de alumbrado eléctrico. Todo ello en perfecto estado y funcionamiento, tasado en 69.920 pesetas.

Fábrica de aserrar y carpintería mecánica, compuesta de un motor eléctrico con su transmisión general y correas e instalación en foso sobre hormigón, una sierra de cinta de 80 centímetros de diámetro de volante, una máquina de labrar y regruesar, una máquina de moldear y espigar, una máquina de escoplar y barrenar, con sus correspondientes accesorios de trabajo; una máquina de marquetería, una máquina de afilar con armazón de madera y carro portacuchillos de hierro, siete bancos de carpintero, una máquina de es-

cibir «Mercedes», con mesa; una mesa despacho con persiana, un reloj, una instalación de alumbrado general para todas las dependencias, todo en perfecto estado y funcionando, tasado en 34.587 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 del actual, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, encontrándose depositados los repetidos bienes en don Amancio Domingo, con domicilio en esta ciudad, calle del General Sanz Pastor.

Dado en Burgos a 2 de junio de 1930.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Diez.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 16 de junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.<sup>a</sup> subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 41 de la carretera de tercer orden de Puente de Astudillo a Villadiego, cuyo presupuesto de contrata asciende a 107.902,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.237,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, situada en la calle del General

Sanz Pastor, núm. 24, el día 21 de junio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de Oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25).

Burgos 28 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

..... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes: .....

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden, número 151, de 26 de marzo de 1929, aclaratoria

del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 16 de junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.<sup>a</sup> subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de tercer orden de Villadiego a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.227,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.476,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 21 de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25.)

Burgos 28 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes: .....

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que se serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden núm. 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 30 de abril último, acordó abrir un concurso entre los propietarios de fincas urbanas en la localidad para convenir el arrendamiento de un edificio con destino a cuartel de la Guardia civil, por el tiempo de 12 años y al precio anual de 400 pesetas, para lo cual se invita a aquéllos a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 11.<sup>a</sup> clase, en el plazo de treinta días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece y el precio de arriendo, y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Santibáñez-Zarzaguda 25 de ma-

yo de 1930.—El Alcalde, Lázaro García.

### Alcaldía de Ciadoncha.

El día 16 del próximo junio, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del contrato de demolición y reconstrucción del edificio Escuela Nacional de esta villa, bajo el plano, presupuesto general de obras y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El contrato de las obras de ejecución será el de dos meses, que se contarán desde el día de la adjudicación y notificación definitiva.

La indicada subasta se llevara a efecto por el sistema de pliegos cerrados en los que deberán adjuntar, la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas setenta y tres centimos, equivalente al cinco por ciento de la cantidad de cinco mil novecientos catorce pesetas; sesenta y ocho céntimos (5.914,68 pesetas), tipo de subasta, y la cédula personal; advirtiéndose que en el caso que hubiera dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante durante quince minutos y que de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Al que le fuere adjudicada la subasta como mejor postor, viene obligado a aumentar la fianza en el plazo de cinco días hasta el 10 por 100 del precio de la subasta, y al otorgamiento de la escritura pública del contrato, siendo los gastos del otorgamiento de cuenta del contratista.

Ciadoncha 27 de mayo de 1930.—El Alcalde, Fabricio Galiana.

### Modelo de proposición.

D...., vecino de..., con cédula personal de la clase..., expedida en..., con el número..., enterado del anuncio de subasta, plano, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de demolición y reedificación del salón de clases y guarda-ropa de la Escuela nacional de Ciadoncha, se comprometo a ejecutar las mismas con estricta sujeción a los referidos plano, presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para esta subasta, por la cantidad de... (la cantidad de pesetas y céntimos en letra).

Fecha y firma del proponente.